

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No: **89** Fecha Solicitud 05/01/2015  
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40  
 Descripción: **COORD. CONSTRUCCIÓN DE ÍTEMS CRISTHIAN BRAVO**

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados. En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11<sup>o</sup> (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas. Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2015, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos y pruebas del área de matemáticas.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante. Para llevar a cabo la coordinación del diseño y construcción de los módulos y pruebas mencionadas, se requiere contar con apoyo de profesionales en el área de las matemáticas, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de matemáticas.  
 ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de matemáticas, con énfasis en las pruebas de matemáticas de Saber 1. 2) Planear y hacer seguimiento a los procesos de codificación de preguntas abiertas del área de matemáticas y razonamiento cuantitativo. 3) Apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O**

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

- Profesional en matemáticas o licenciatura en matemáticas
- Experiencia docente, en investigación o en Diseño y Construcción de ítems superior a 13 meses.

**REQUISICIÓN**

<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato. 2. Entregar en el mes de enero un informe del ejercicio de pensar en voz alta de Saber 11. 3. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de los módulos y pruebas que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación. 4. Gestionar la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de los módulos y pruebas que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos. 5. Realizar los talleres de construcción de preguntas de los módulos a cargo y que sean necesarios para el cumplimiento del programa de construcción. 6. Revisar y ajustar los ítems de las pruebas a su cargo. 7. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos. 8. Apoyar técnicamente los procesos de codificación de las respuestas a las preguntas abiertas de las pruebas del área de matemáticas y razonamiento cuantitativo. 9. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 10. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas. 11. Cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe. 12. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo. 13. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 14. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 15. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 16. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 17. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 18. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 19. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 20. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 21. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 23. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 24. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.</p>
<p><b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</b></p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;</p>

### REQUISICIÓN

**SUPERVISOR**

La supervisión del presente contrato será ejercida por Claudia Lucía Sáenz Blanco identificada con cédula de ciudadanía número 51.674.741. Subdirectora de Producción de Instrumentos o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. El señor CHRISTIAN BRAVO informa ser Matemático de la Universidad Nacional de Colombia (2008), contar con experiencia docente en la Universidad Nacional y Fundación Universitaria KONRAD LORENZ (6 semestres), experiencia en procesos de construcción, revisión y codificación con el ICFES desde mayo de 2013 en forma discontinua a través de ALMA MATER y CORPOEDUCACIÓN. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$61.916.775).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de CHRISTIAN BRAVO se ajusta a la necesidad de la entidad y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de diseño y construcción con eficiencia y competitividad.

**FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un primer pago al contratista en el mes de enero, por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.121.600), contra entrega del informe del ejercicio de pensar en voz alta de Saber 11. b) 11 pagos mensuales vencidos a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$5.304.000) previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas y pactadas con el supervisor del contrato.




Para cada uno de los pagos, será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

REQUISICIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	61916775	61916775					
<b>RESPONSABLE</b>									
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO		Nombre: CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO		Nombre: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO		Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO			
									





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-26012015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

**BRAVO BUITRAGO CHRISTIAN CAMILO**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de matemáticas.

ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de matemáticas, con énfasis en las pruebas de matemáticas de Saber 1. 2) Planear y hacer seguimiento a los procesos de codificación de preguntas abiertas del área de matemáticas y razonamiento cuantitativo. 3) Apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 89 En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

26/01/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE